



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 017-SG-CMSMB-2022
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 21 DE ENERO 2022

COMPETENCIA Y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), t), del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, garantizando además lo previsto en los artículos 99 y 100 del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIARIO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, MANZANA 88, DE CLAVE CATASTRAL 2-1-88-2, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL LA CAMPIÑA DE LA PARROQUIA MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A FAVOR DEL SEÑOR CEVALLOS QUITO MAYRA ELIZABETH Y AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE BENEFICIARIO A FAVOR DEL SEÑOR ORTIZ PEÑAHERRERA ISIDRO BOLÍVAR Y PEREZ TOALOMBO KARINA ALEXANDRA.

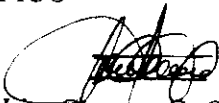
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de Los Bancos, 21 de enero del 2022, siendo las 10H25.- CERTIFICO, que en sesión ordinaria No 003-SG-CMSMB-2022, del día 21 de enero del año 2022, en el octavo punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESOLVIO:** de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, literal t) del COOTAD:

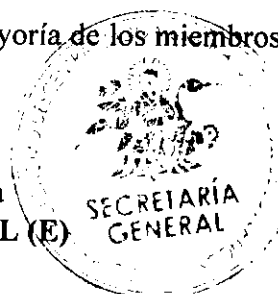
Primero: Dejar sin efecto el beneficiario del lote de terreno Número 2, manzana 88, de clave catastral 2-1-88-2, ubicado en la Lotización Municipal La Campiña de la parroquia Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, señor Cevallos Quito Mayra Elizabeth

Segundo: Autorización para el cambio de beneficiario del lote de terreno Número 2, manzana 88, de clave catastral 2-1-88-2, ubicado en la Lotización Municipal La Campiña de la parroquia Mindo, cantón San Miguel de Los Bancos, a favor del señor Ortiz Peñaherrera Isidro Bolívar y Pérez Toalombo Karina Alexandra.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al departamento de Asesoría Jurídica del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO -


Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, la presente Resolución Legislativa No 017- SG-CMSMB-2022, el Abogado Marco Calle Ávila del cantón San Miguel de Los Bancos, 21 de enero del año 2022, a las 11H25.- **LO CERTIFICO. -**

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)

